



Asamblea General

PROVISIONAL

A/43/PV.73

30 de diciembre de 1988

ESPAÑOL

Cuadragésimo tercer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 73a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 7 de diciembre de 1988, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. CAPUTO (Argentina)
más tarde: Sr. MOUSHOUTAS (Chipre)
(Vicepresidente)

- Aplicación de la resolución 42/25 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe de la Primera Comisión [51]
- Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares: informe de la Primera Comisión [52]
- Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Primera Comisión [53]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio [54]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe de la Primera Comisión [55]
- Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados: informe de la Primera Comisión [56]
- Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [57]
- Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [58]
- Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: informe de la Primera Comisión [59]
- Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa: informe de la Primera Comisión [60]
- Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Primera Comisión [61]
- Reducción de los presupuestos militares: informe de la Primera Comisión [62]
- Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) [63]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión

- Desarme general y completo [64]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: informe de la Primera Comisión [65]:
- Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su decimoquinto período extraordinario de sesiones [66]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: informe de la Primera Comisión [67]
- Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz [68]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Armamento nuclear israelí: informe de la Primera Comisión [69]
- La verificación en todos sus aspectos [139]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Aplicación de las conclusiones de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la cuarta conferencia encargada del examen de dicho Tratado: informe de la Primera Comisión [141]
- Responsabilidad derivada de la transferencia o el uso ilegales de armas prohibidas y de armas o sustancias que provoquen sufrimientos humanos innecesarios: informe de la Primera Comisión [145]
- Cuestión de la Antártida: informe de la Primera Comisión [70]

- Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo: informe de la Primera Comisión [71]
- Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe de la Primera Comisión [72]
- Sistema general de paz y seguridad internacionales: informe de la Primera Comisión [73]

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

TEMAS 51 A 69, 139, 141, 145 Y 70 A 73 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LA RESOLUCION 42/25 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA (TRATADO DE TLATELOLCO): INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/830)

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/831)

NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/832)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO:

a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/833)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/43/938)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL:

a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/834)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/43/938)

CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/835)

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/836)

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/837)

PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/838)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/839)

PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACION DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/840)

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/841)

ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)

- a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/855)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/43/938)

DESARME GENERAL Y COMPLETO

- a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/856)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/43/938)

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/857)

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMOQUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

- a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/858)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/43/938)

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/859)

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

- a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/860)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/43/939)

ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/861)

LA VERIFICACION EN TODOS SUS ASPECTOS

- a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/894)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/43/938)

APLICACION DE LAS CONCLUSIONES DE LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS PARTES ENCARGADA DEL EXAMEN DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES Y ESTABLECIMIENTO DE UN COMITE PREPARATORIO DE LA CUARTA CONFERENCIA ENCARGADA DEL EXAMEN DE DICHO TRATADO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/895)

RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA TRANSFERENCIA O EL USO ILEGALES DE ARMAS PROHIBIDAS Y DE ARMAS O SUSTANCIAS QUE PROVOQUEN SUFRIMIENTOS HUMANOS INNECESARIOS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/896)

CUESTION DE LA ANTARTIDA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/911)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO:
INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/912)

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/43/913)

SISTEMA GENERAL DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/43/914)

El PRESIDENTE: Pido al Sr. Virgilio A. Reyes, de Filipinas, Relator de la Primera Comisión, que presente los informes de esta Comisión sobre los temas 51 a 69, 139, 141, 145 y 70 a 73 del programa en una declaración.

Sr. REYES (Filipinas), Relator de la Primera Comisión, (interpretación del inglés): Es para mí un gran honor y un placer presentar a la Asamblea General los informes de la Primera Comisión sobre sus trabajos relativos al desarme, a la cuestión de la Antártida y a la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con los temas 51 a 73, 139, 141 y 145 del programa.

Los informes obran en poder de la Asamblea General y figuran en los siguientes documentos: A/43/830 a A/43/841, A/43/855 a A/43/861 y A/43/894 a A/43/896 sobre cuestiones de desarme; y A/43/911 y A/43/912 a A/43/914 sobre la cuestión de la Antártida y los temas de la seguridad internacional. En el período de sesiones actual se asignaron 26 temas a la Primera Comisión, incluidos tres temas nuevos.

Este año la Comisión se reunió después del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme que, a pesar de los denonados esfuerzos de todas las partes interesadas, finalmente no estuvo en condiciones de aprobar un documento final consolidado. Por consiguiente, es evidente que la Primera Comisión tendría que abordar varias cuestiones planteadas pero que no se habían resuelto en ese período extraordinario de sesiones. Esto añadió un mayor carácter de urgencia e importancia a los trabajos de la Primera Comisión durante el cuadragésimo tercer período de sesiones.

Como en años anteriores, la Primera Comisión examinó en tres fases generales los temas que tenía asignados, es decir, temas de desarme, la cuestión de la Antártida y la paz y la seguridad internacionales. El gran número de temas del programa relativos al desarme demuestra la preocupación constante de muchos Estados Miembros respecto a este tema tan importante y al papel del multilateralismo en la búsqueda de soluciones a los problemas más destacados en este campo. Al mismo tiempo, el constante debate sobre la Antártida y sobre la paz y la seguridad internacionales pusieron de relieve la visión de la comunidad internacional en cuanto a objetivos que son complementarios al desarme y, en el caso de la seguridad internacional, figuran en un contexto más amplio que el desarme.

En el actual período de sesiones de la Asamblea General se va a tomar una decisión sobre estos tres temas en la misma reunión, lo cual trae a la memoria el hilo conductor de los tres, esto es, la realización del propósito principal de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad internacionales.

La Comisión dedicó unas 23 reuniones al debate general y al intercambio de opiniones sobre todo los temas del desarme durante más de dos semanas, del 17 de octubre al 2 de noviembre. Después, la Comisión dedicó dos semanas a examinar y tomar decisiones sobre proyectos de resolución relativos a temas de desarme, incluidas consultas oficiosas entre las delegaciones.

Un número sin igual de delegaciones, 126 en total, participaron en el debate general en el cual no hubo prácticamente polémica de cara al futuro. En realidad, como dijo el Presidente de la Primera Comisión en su declaración de clausura sobre los temas de desarme, el enfrentamiento ha sido sustituido por la cooperación, la retórica por el pragmatismo. La Comisión, en opinión de su Presidente, podría decirse que ha hecho una contribución constructiva a la mejora de la atmósfera internacional y al entendimiento entre los Estados.

Como observaron muchas delegaciones, el ímpetu de esta atmósfera positiva se debe, en gran parte, a la mejora en las relaciones entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América. Al propio tiempo, diversos acontecimientos encaminados a la solución satisfactoria de diferentes conflictos regionales contribuyeron a dar ímpetu al espíritu constructivo que prevaleció en los debates de la Primera Comisión.

El desarme nuclear sigue ocupando un lugar primordial en los trabajos de la Primera Comisión, que ha tratado de identificar modalidades mutuamente aceptables para el logro del propósito final de un mundo totalmente libre de armas nucleares. Entre las modalidades que se debatieron activamente en esta rúbrica figuraban: la cesación de la carrera de armamentos nucleares, la prevención de la guerra nuclear, la congelación nuclear, una prohibición global de ensayos nucleares y negociaciones bilaterales sobre armas nucleares.

Al mismo tiempo, se puso en una perspectiva más amplia el tema del desarme convencional, incluyendo las repercusiones de las transferencias internacionales de armas.

Se hizo un nuevo énfasis en el urgente tema relativo a la cuestión de las armas químicas. En el programa de la Comisión ocuparon un lugar destacado la verificación, el cumplimiento y las medidas de fomento de la confianza. Se discutió, como motivo de gran preocupación, el tema de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Además, la comunidad internacional manifestó su inquietud por temas tales como el vertimiento de desechos nucleares y tóxicos y la repercusión de los avances científicos y tecnológicos en la seguridad internacional.

La Primera Comisión también dedicó su atención a las consultas relativas a la conferencia de París sobre el Protocolo de Ginebra de 1925 que prohíbe el uso de las armas químicas. Prevalció entre las delegaciones la esperanza de que dicha conferencia, que se celebrará del 7 al 11 de enero de 1989, reitere entre otras cosas la importancia del Protocolo de Ginebra de 1925 y dé nuevo ímpetu a las negociaciones sobre un tratado que prohíba las armas químicas, que actualmente se llevan a cabo en la Conferencia de Desarme en Ginebra.

Durante el período de sesiones de la Comisión, resurgió el interés en los estudios de las Naciones Unidas, indicando un esfuerzo por analizar y evaluar las actuales situaciones relativas a un amplio campo de temas nuevos y viejos. Entre ellos se incluyen la puesta al día de un estudio ya existente sobre armas nucleares, el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, las Naciones Unidas y la verificación, las transferencias de armamentos, la repercusión de los avances científicos y tecnológicos en la carrera de armamentos y la realización de un esfuerzo para desarrollar las directrices y los procedimientos para investigar el supuesto uso de armas químicas.

Entre los 67 proyectos de resolución aprobados sobre los temas del desarme hay 23 proyectos de resolución que tratan de la cuestión del desarme nuclear, incluidas la prevención de la guerra nuclear, la prohibición de ensayos con armas nucleares, las negociaciones bilaterales sobre las armas nucleares, la congelación de armas nucleares, las garantías de seguridad a los Estados que no poseen armas nucleares y las zonas libres de armas nucleares. Este número tan grande de proyectos de resolución relativos a este tema demuestra la importancia atribuida a todas las cuestiones relacionadas con las armas nucleares. Respecto a otras cuestiones relativas al desarme se aprobaron tres proyectos de resolución sobre las armas químicas y biológicas, seis proyectos de resolución sobre desarme convencional, incluida la cuestión de las transferencias internacionales de armamentos, un proyecto de resolución relativo a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, dos proyectos de resolución referentes a los temas de la verificación y el cumplimiento, dos proyectos de resolución sobre las medidas de fomento de la confianza y 30 proyectos de resolución relativos a otros temas, entre ellos la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme, la Declaración del Océano Índico como zona de paz, la relación entre desarme y desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas de becas y capacitación, la reducción de los presupuestos militares y la Campaña Mundial de Desarme.

Mediante esfuerzos conjuntos, la Primera Comisión hizo una modesta contribución a un proceso gradual y en aumento del reforzamiento del consenso, no sólo manteniéndolo en aquellos asuntos sobre los cuales ya se había logrado el consenso, sino también no insistiendo en los temas sobre los cuales se estaba en desacuerdo para no hacer el desacuerdo irreversible. Los ocho proyectos de resolución relativos a cuestiones de desarme, que no fueron sometidos a votación o fueron refundidos, eran muy importantes no por su número sino por el sentido común y político de los temas a que se refieren.

Las transferencias internacionales de armas, la congelación nuclear, el papel de las Naciones Unidas en el campo de la verificación, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la información objetiva sobre temas militares son sectores que en el pasado fueron acotados debido a las divergencias existentes. Al mantener y ampliar el consenso que surgía sobre estos temas cruciales, la Primera Comisión se aprovechó del relajamiento general del clima internacional.

Pasando a la segunda fase de los trabajos de la Primera Comisión, quiero ahora señalar a la atención el informe de la Primera Comisión relativo al tema 70 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida" (A/43/911).

Como se refleja en el debate sobre este tema, pese a los esfuerzos encaminados a lograr el consenso, ello no fue posible.

Se aprobaron dos proyectos de resolución por votación nominal; varias delegaciones indicaron que no iban a participar en la votación, según se ve en el informe de la Comisión. A este respecto, quiero señalar a la atención de la Asamblea el citado documento en el que figura un error técnico en la página 3, en el segundo párrafo de la nota de pie de página número 1. Ciertamente, hay que observar que la delegación del Camerún indicó, tras la votación, que tenía la intención de votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/43/L.82. En consecuencia, se publicará un corrigiendo que estará disponible en breve plazo en el documento A/43/911/Corr.1.

En el proyecto de resolución A, la Asamblea General, entre otras cosas, expresa su convicción de que cualquier régimen que se establezca en relación con los minerales en la Antártida, para que redunde en beneficio de toda la humanidad, habría de negociarse con la plena participación de todos los miembros de la comunidad internacional. El proyecto de resolución reitera también su llamamiento a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico tendiente a invitar al Secretario General, o a su representante, a todas las reuniones de las partes en el Tratado, incluso a sus reuniones consultivas.

Más adelante en el proyecto de resolución E, la Asamblea General insta una vez más a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que adopten medidas para excluir al régimen racista de apartheid de Sudáfrica de las reuniones de las Partes Consultivas a la mayor brevedad posible. Esta resolución invita también a los Estados Partes en el Tratado Antártico a que informen al Secretario General sobre las medidas que se adopten en relación con lo dispuesto en el proyecto de resolución.

En lo que se refiere a la tercera etapa de la labor de la Comisión, los informes relativos a los temas pertinentes del programa - es decir, del 71, 72 y 73 - figuran en los documentos A/43/912, A/43/913 y A/43/914, respectivamente.

Con respecto al tema 71, relacionado con el "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", varios Estados expresaron su preocupación por el hecho de que, pese a los acontecimientos positivos recientes en el ámbito internacional, esta región sigue siendo una fuente potencial de inestabilidad y de conflicto. Según el proyecto de resolución, que fue aprobado sin votación, la Asamblea General reafirmaría que la seguridad del Mediterráneo estaba estrechamente vinculada con la seguridad europea y con la paz y la seguridad internacionales y reafirmaría la necesidad de soluciones justas y viables, incluyendo el retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera.

En este período de sesiones, al examinar el tema 72, titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", la Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución, en los que se reflejan las preocupaciones de los Estados Miembros sobre diversos aspectos de la paz y la seguridad internacionales.

Con arreglo al primer proyecto de resolución, que constituye una nueva iniciativa del actual período de sesiones y que se titula "Fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales", la Asamblea, entre otras cosas, instaría a todos los Estados a que, al llevar a la práctica los acuerdos sobre el mantenimiento de la paz concertados con las Naciones Unidas, aumenten aún más su cooperación con el Secretario General en el cumplimiento de sus funciones derivadas de la Carta, así como de los mandatos y decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Según el segundo proyecto de resolución, titulado "Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional", la Asamblea, entre otras cosas, reafirmaría su llamamiento a todos los Estados Miembros para que fortalezcan el papel de las Naciones Unidas como foro para el diálogo político y las negociaciones y concretamente para que consideren medios y arbitrios de fortalecer el papel y la eficacia de la Asamblea General.

Con arreglo al tercer proyecto de resolución, titulado "Décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz", la Asamblea, entre otras cosas, reafirmaría la validez permanente de los propósitos y principios consagrados en esa Declaración, basada en la Carta; tomaría nota con reconocimiento del importante papel que ha cumplido la Declaración en la promoción de la paz mundial y la seguridad internacional, del entendimiento recíproco y de una cooperación mutuamente beneficiosa, y exhortaría a todos los Estados a que no escatimen esfuerzos para lograr la más plena aplicación de la Declaración en los planos nacional e internacional y para realzar su función nacional e internacional, observando estrictamente los principios consagrados en ese documento.

Por último, el cuarto proyecto de resolución se refiere al "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de seguridad internacional", asunto que la Comisión examina anualmente desde la aprobación de la Declaración en 1970. De conformidad con este proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, reafirmaría la validez de la Declaración sobre el establecimiento de la seguridad internacional y exhortaría a todos los Estados a que contribuyan eficazmente a su aplicación, instando una vez más a todos los Estados a que, en sus relaciones internacionales, se rijan estrictamente por su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas.

Una vez más, la Primera Comisión deliberó sobre el tema 73 del programa, titulado "Sistema general de paz y seguridad internacionales". El carácter delicado y complejo de la cuestión generó en algunas oportunidades intercambios de opiniones discrepantes entre las delegaciones. De acuerdo con los términos del proyecto de resolución aprobado por la Comisión y titulado "Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas", la Asamblea, entre otras cosas, alentaría a los Estados Miembros a contribuir al diálogo internacional, sobre todo en el marco de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios, a fin de hallar medios universalmente aceptables y de coordinar medidas prácticas para fortalecer a nivel global el sistema de seguridad estatuido en la Carta de las Naciones Unidas, y para realzar la función y la eficacia de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y de la seguridad en todos sus aspectos.

Corresponde señalar que, una vez más, la Primera Comisión se esforzó por alcanzar un mayor grado de racionalización en sus actuaciones. En este sentido, cabe observar que el programa de trabajo y el calendario aprobados por la Comisión este año ya contemplaban una serie de medidas con esa finalidad, incluyendo la disponibilidad de un período adicional destinado a celebrar consultas sobre los proyectos de resolución antes de que se presentaran a la Comisión. Por cierto, esto puede haber contribuido en parte a facilitar el proceso de fusión de diversos textos y a ampliar las posibilidades de consenso.

Tanto en la Comisión como en las consultas informales que encabezó el Presidente, los miembros también consideraron la racionalización de los temas del programa de la Comisión, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la resolución 42/42 N de la Asamblea General, aprobada el año pasado, así como las sugerencias formuladas por ex Presidentes de la Comisión. Tras celebrarse varias rondas de negociaciones abiertas, el Presidente presentó un documento de trabajo que contenía sugerencias acerca de la reorganización de los temas del programa de la Comisión para su consideración en el futuro.

Antes de terminar esta tarde mi labor como Relator de la Primera Comisión, quisiera rendir un homenaje especial a todos aquellos que me ayudaron en el cumplimiento de mi tarea. Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador Douglas Roche, Presidente de la Primera Comisión. Su habilidad diplomática, su experiencia y su paciencia le permitieron crear una atmósfera de diálogo, de trabajo y de transacción que hizo posible que la Primera Comisión finalizara con éxito su labor dentro del tiempo asignado. Aprecio en gran medida la colaboración que me prestó en mi labor como Relator.

Igualmente, quisiera rendir homenaje a los dos Vicepresidentes, Embajadores Batiouk y Bayart, quienes también actuaron con gran eficacia y pericia diplomática.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento sincero al personal de secretaría de la Primera Comisión, en particular al Sr. Yasushi Akashi, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, y al Sr. Vasily Safronchuk, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad.

También quisiera dejar constancia de mi reconocimiento especial al Secretario de la Primera Comisión, Sr. Sohrab Kheradi, por su alto nivel de conocimiento y capacidad en el ámbito del desarme, así como a todo su equipo, que no escatimó esfuerzos para facilitar la labor de la Comisión y finalizar sus trabajos a tiempo.

El desempeño de las funciones de Relator de esta importante Comisión constituyó un gran honor para mí y para mi país, Filipinas.

Para terminar, deseo recordar las palabras del renombrado nacionalista filipino, ya desaparecido, Claro Mayo Recto, quien dijo:

(continúa en español)

"No todos dormían en la noche de nuestros abuelos."

(continúa en inglés)

Por cierto, las cuestiones del desarme, de la paz y de la seguridad han atravesado por una larga noche en la que los esfuerzos multilaterales a veces parecían ser en vano. Sin embargo, hubo quienes en forma incesante e incansable bregaron para que llegaran el alba y estos nuevos rayos de esperanza que hoy estamos presenciando.

Esperamos que del mismo modo que nosotros observamos retrospectivamente nuestros esfuerzos pasados con reconocimiento y admiración, las futuras generaciones también puedan observar retrospectivamente nuestros esfuerzos y decir:

(continúa en español)

"No todos dormían en la noche de nuestros abuelos."

(continúa en inglés)

Los informes de la Primera Comisión que están a examen de la Asamblea establecen en forma detallada las actuaciones cumplidas con respecto a cada tema y los resultados de la votación de los proyectos de resolución aprobados. Por lo tanto, sería innecesario que abundara en detalles a ese respecto.

Ahora tengo el honor de someter a la Asamblea General para su examen y aprobación las recomendaciones formuladas por la Primera Comisión en los informes que acabo de presentar.

El PRESIDENTE: Si no se formula ninguna objeción, con arreglo al artículo 66 del reglamento voy a considerar que la Asamblea General decide no realizar un debate sobre los informes de la Primera Comisión que le han sido presentados en el día de hoy.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Por consiguiente, habiéndose tomado esta decisión, las intervenciones se van a limitar solamente a las explicaciones de voto. La posición de las delegaciones con relación a las diversas recomendaciones de la Primera Comisión se ha expuesto en las sesiones de la Comisión y se recoge en las actas pertinentes.

Me permito recordar también a los representantes que la Asamblea General, en el párrafo 7 de su decisión 34/401, estableció que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Deseo, además, recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Ahora vamos a examinar primero el informe de la Primera Comisión sobre el tema 51 del programa, titulado "Aplicación de la resolución 42/25 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)", conforme figura en el documento A/43/830.

Adoptaremos ahora una decisión en cuanto al proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe, que figura en el documento A/43/830.

Por 149 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/62).

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Guyana para explicar el voto.

Sr. INSANALLY (Guyana) (interpretación del inglés): La delegación de Guyana quisiera dar una breve explicación de su voto sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/43/830 acerca de la aplicación de la resolución 42/25 de la Asamblea General relativa a la firma del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, conocido como el Tratado de Tlatelolco.

Guyana siempre ha manifestado su adhesión a los objetivos del Tratado que, en esencia, consisten en aislar a América Latina y el Caribe de la amenaza de las armas nucleares. Por consiguiente, hemos estado a favor de la idea general de este proyecto resolución, el último de una serie de resoluciones sobre este tema iniciada en 1979 y que trata de hacer que todas las partes queden comprendidas en el Tratado.

En el pasado, nos hemos abstenido en las votaciones como protesta contra la cláusula de exclusión que contiene el Tratado - el párrafo 2 del artículo 25 - que, a nuestro juicio, era discriminatoria contra Guyana y nos ha impedido ser partes en el Tratado. No podemos en modo alguno aparecer avalando esta violación del principio de universalidad en la participación.

Sin embargo, esperamos que este impedimento sea eliminado en un futuro cercano y se nos permita, de desearlo, acceder al Tratado. En razón de esta posibilidad y de la importancia que atribuimos al establecimiento de zonas libres de armas nucleares, toda vez que sea posible, como medida positiva de desarme, en esta oportunidad hemos decidido dar nuestro pleno apoyo al proyecto de resolución.

El PRESIDENTE: Hemos concluido nuestro examen del tema 51 del programa.

Ahora examinaremos el informe de la Primera Comisión sobre el tema 52 del programa, titulado "Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares", que está contenido en el documento A/43/831.

La Asamblea fijará ahora su atención en los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe.

En primer lugar, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yemen.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, China, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía.

Por 136 votos contra 4 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/63 A).*

* Posteriormente, la delegación del Yemen informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución B.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía.

Por 127 votos contra 3 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 43/63 B).*

* Posteriormente, la delegación de Samoa informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: Hemos concluido así nuestro examen del tema 52 del programa.

El siguiente informe de la Primera Comisión se refiere al tema 53 del programa, titulado "Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares".

La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei, Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Brasil, China, India, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 146 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/64).

EL PRESIDENTE: Hemos concluido nuestro examen del tema 53 del programa.

A continuación vamos a examinar el informe de la Primera Comisión que se refiere al tema 54 del programa, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio" (documento A/43/833).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Las consecuencias que la aprobación de este proyecto de resolución tendrían para el presupuesto por programas figuran en el informe de la Quinta Comisión (documento A/43/938).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/65).

EL PRESIDENTE: Hemos concluido nuestro examen del tema 54 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 55 del programa, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional" (documento A/43/834).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Antigua y Barbuda, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Kampuchea Democrática, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán,

Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bhután, India, Mauricio.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Etiopía, Francia, República Democrática Alemana, Hungría, Islandia, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Madagascar, Mongolia, Nicaragua, Noruega, Polonia, Seychelles, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam, Yugoslavia.

Por 116 votos contra 3 y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/66).

El PRESIDENTE: Hemos concluido nuestro examen del tema 55 del programa.

La Asamblea examinará a continuación el informe de la Primera Comisión sobre el tema 56 del programa, titulado "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (Documento A/43/835).

El proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión figura en el párrafo 7 de su informe. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/67).

El PRESIDENTE: Hemos concluido nuestro examen del tema 56 del programa.

La Asamblea pasará a examinar ahora el informe de la Primera Comisión relativo al tema 57 del programa, titulado "Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" (documento A/43/836).

Invito a los miembros de la Asamblea a que fijen su atención en el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Austria, Brasil, Chile, China, Colombia, Grecia, Honduras, Irlanda, Israel, Malta, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, Suecia, Uruguay.

Por 117 votos contra 17 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/68).

El PRESIDENTE: Hemos concluido nuestro examen del tema 57 del programa.

La Asamblea se va a ocupar a continuación del informe de la Primera Comisión sobre el tema 58 del programa, titulado "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" contenido en el documento A/43/837.

Deseo señalar a la atención de los miembros de la Asamblea el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, contenido en el párrafo 7 de su informe. Someteremos ahora a votación ese proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benín, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Brasil, India, Estados Unidos de América.

Por 152 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución A/43/69).

El PRESIDENTE: Concluimos con esto el examen del tema 58 del programa. Pasamos al tema 59, presentado en el informe de la Primera Comisión bajo el título "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", contenido en el documento A/43/838.

La Asamblea va a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión y contenido en el párrafo 14 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada por separado de los párrafos undécimo y decimoctavo del preámbulo y del párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Si no hay objeciones, someteré primero esos párrafos a votación.

Adoptaremos primero una decisión en cuanto al undécimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 138 votos contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el undécimo párrafo del preámbulo.

El PRESIDENTE: Se va a votar el decimoctavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 139 votos contra 1 y 11 abstenciones, queda aprobado el decimoctavo párrafo del preámbulo.

El PRESIDENTE: Se va a votar el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 139 votos contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el párrafo 8 de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE: Se va a votar a continuación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 154 votos contra 1, ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/70)

El PRESIDENTE: Hemos concluido con ello el examen del tema 59 del programa.

A continuación vamos a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 60 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la Desnuclearización de Africa" que aparece en el documento A/43/839.

La Asamblea va a adoptar una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe.

El proyecto de resolución A se titula "Aplicación de la Declaración".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 151 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 43/71 A).

El PRESIDENTE: Vamos a ver ahora el segundo proyecto, esto es, el proyecto de resolución B, cuyo título es "Capacidad nuclear de Sudáfrica".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei, Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Alemania, República Federal de Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España.

Por 138 votos contra 4 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 43/71 B).

El PRESIDENTE: Con esto concluimos el examen del tema 60 del programa.

Vamos a pasar ahora al tema 61 del programa. Examinaremos el informe que preparó la Primera Comisión sobre este tema, titulado "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas". Este informe está contenido en el documento A/43/840.

La Asamblea votará ahora sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 9 del informe de la Primera Comisión, documento A/43/840.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel, Estados Unidos de América.

Por 152 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/72).

El PRESIDENTE: Hemos concluido, por lo tanto, el examen del tema 61 del programa.

El tema 62 del programa es el que vamos a examinar a continuación. Su título es "Reducción de los presupuestos militares". El informe de la Primera Comisión sobre este tema está contenido en el documento A/43/841.

El proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión figura en el párrafo 8 de su informe. La Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Asamblea va a adoptar el mismo criterio que la Comisión.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/73).

El PRESIDENTE: Hemos concluido con esto el examen del tema 62 del programa.

A continuación la Asamblea va a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 63 del programa, cuyo título es "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)". Este informe está contenido en el documento A/43/855.

La Asamblea va a adoptar una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 14 de su informe. Someteré primero a votación el proyecto de resolución A. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución A para el presupuesto por programas figura en el documento A/43/938.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones ¿puedo considerar que la Asamblea adopta un criterio idéntico?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 43/74 A).

El PRESIDENTE: De la misma manera, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea también lo aprueba con ese criterio?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 43/74 B).

El PRESIDENTE: A continuación vamos a pasar entonces al proyecto de resolución C. También en este caso la Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea adopta el mismo criterio que la Primera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 43/74 C).

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 63 del programa.

Vamos a examinar ahora el tema 64 del programa titulado "Desarme general y completo", tal cual figura en el informe de la Primera Comisión contenido en el documento A/43/856.

Vamos a dar la palabra para explicaciones de voto antes de la votación sobre los 20 proyectos de resolución y un proyecto de decisión.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

Los Estados Unidos no participarán en la votación del proyecto de resolución B, que se encuentra en el párrafo 71 del documento A/43/856. Los Estados Unidos estiman que el desarme y el desarrollo son dos cuestiones separadas que no pueden considerarse apropiadamente como interrelacionadas entre sí. Por consiguiente, los Estados Unidos no participaron en la Conferencia Internacional sobre este tema y se han abstenido de participar tanto en la redacción del proyecto de resolución B como en el debate posterior realizado en la Primera Comisión. Por esos motivos, la delegación de los Estados Unidos solicita que quede constancia en las actas de hoy de que no han participado en la consideración del proyecto de resolución B del documento A/43/856.

El PRESIDENTE: La Asamblea tiene ahora ante sí 20 proyectos de resolución y un proyecto de decisión. Vamos a someter a votación una por una las recomendaciones de la Primera Comisión. Cuando se hayan efectuado todas las votaciones, los representantes tendrán nuevamente posibilidad de explicar su voto.

A continuación, la Asamblea va a adoptar una decisión sobre los 20 proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 71 de su informe, (documento A/43/856).

Vamos a comenzar por tomar decisión sobre el proyecto de resolución A. Su título es: "Negociaciones bilaterales sobre las armas nucleares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 141 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 43/75 A).*

* Posteriormente, la delegación de Grecia informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución B se titula "Relación entre desarme y desarrollo".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 43/75 B).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución C se refiere a la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 43/75 C).

El PRESIDENTE: Ahora pasamos al proyecto de resolución D, relativo al desarme convencional.

También la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución D sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 43/75 D).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución E se titula "Desarme nuclear".

Como en los casos anteriores, también aquí la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución E sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 43/75 E).

El PRESIDENTE: Ahora nos ocuparemos del proyecto de resolución F, titulado "Desarme convencional".

La Primera Comisión también aprobó el proyecto de resolución F sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 43/75 F).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución G se titula "Información objetiva sobre cuestiones militares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argelia, Bahrein, Brasil, Cuba, Egipto, Iraq, Jordania, Jamahiriya Arabe Libia, Arabia Saudita, Emiratos Arabes Unidos.

Por 130 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 43/75 G).*

* Posteriormente, la delegación de la India informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE: Ahora nos ocuparemos del proyecto de resolución H, titulado "Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, India, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelandia, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 131 votos contra 2 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 43/75 H).*

* Posteriormente, las delegaciones de Chile, Luxemburgo, Malta, Noruega, Portugal, Qatar y Somalia informaron a la Secretaría que tenían la intención de abstenerse; y la delegación de la India, que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución I se titula "Transferencias internacionales de armas". Las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figuran en el informe de la Quinta Comisión (documento A/43/938).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Nepal, Noruega, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Djibouti.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Bahrein, Brasil, Chile, China, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, Egipto, Etiopía, Fiji, India, Iraq, Kuwait, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Arabia Saudita, Islas Salomón, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Por 110 votos contra 1 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 43/75 I).*

* Posteriormente, las delegaciones de Djibouti y Jordania informaron a la Secretaría que tenían la intención de abstenerse; y la delegación de Chile y Santo Tomé y Príncipe, que tenían la intención de votar a favor.

EL PRESIDENTE: El proyecto de resolución J se titula "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liberia, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Samoa, Somalia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela.

Por 116 votos contra 2 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 43/75 J.*

* Posteriormente, las delegaciones de Luxemburgo y Qatar informaron a la Secretaría que tenían la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución K se titula "Prohibición de la producción de material fisionable para armas".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei, Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia.

Abstenciones: Argentina, Brasil, China, India, Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 144 votos contra 1 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 43/75 K).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución L se titula "Los armamentos navales y el desarme".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Israel.

Por 152 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución L (resolución 43/75 L).*

* Posteriormente, la delegación de Israel informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: Vamos a pasar ahora al proyecto de resolución M, titulado "Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo". La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación.

Interrogo a la Asamblea General si quiere adoptar el mismo criterio y aprobarlo sin votación.

Queda aprobado el proyecto de resolución M (resolución 43/75 M).

El PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de resolución N, titulado "Estudio amplio de las Naciones Unidas sobre las armas nucleares". Las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figuran en el informe de la Quinta Comisión (documento A/43/938).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 141 votos contra 1 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución N (resolución 43/75 N).*

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución O se refiere a las negociaciones bilaterales sobre las armas nucleares.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

* Posteriormente, la delegación del Zaire informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Congo, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, Etiopía, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Maldivas, México, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Sudán, República Arabe Siria, Togo, Uganda, República Unida de Tanzania, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Por 103 votos contra ninguno y 46 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución O (resolución 43/75 O).*

El PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de resolución P, titulado "Medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y desarme convencional en Europa". Este proyecto de resolución fue aprobado en la Primera Comisión sin votación.

Interrogo a la Asamblea General si quiere adoptar el mismo criterio y aprobar sin votación este proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución P (resolución 43/75 P)

El PRESIDENTE: Nos ocuparemos ahora del proyecto de resolución Q, titulado "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos con fines hostiles".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda,

* Posteriormente, las delegaciones de Bhután, Burundi, la República Centroafricana y Swazilandia informaron a la Secretaría que tenían la intención de abstenerse.

Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zimbabue.

Votos en contra: Togo.

Abstenciones: Angola, Bahamas, Barbados, Burkina Faso, Congo, Malí, Níger, República Unida de Tanzania, Zaire, Zambia.

Por 129 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución Q (resolución 43/75 Q).*

* Posteriormente, las delegaciones de Burundi y la República Centroafricana informaron a la Secretaría que tenían la intención de abstenerse; y la delegación de Kenya que tenía la intención de no participar en la votación.

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución R, se refiere al examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución R sin votación.

Interrogo a la Asamblea General si desea adoptar el mismo criterio.

Queda aprobado el proyecto de resolución R (resolución 43/75 R)

El PRESIDENTE: Consideraremos a continuación el proyecto de resolución S, que tiene relación con el desarme convencional a escala regional.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Angola, Bahrein, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, Djibouti, Etiopía, India, Iraq, Israel, Jordania, Jamahiriya Arabe Libia, Mozambique, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Por 125 votos contra ninguno y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución S (resolución 43/75 S).*

El PRESIDENTE: Consideraremos ahora el proyecto de resolución T, que se titula "Vertimiento de desechos radiactivos".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

* Posteriormente, la delegación de Santo Tomé y Príncipe informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor; y la delegación de Qatar que tenía la intención de abstenerse.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 141 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución T (resolución 43/75 T).

El PRESIDENTE: Finalmente, nos ocuparemos del proyecto de decisión que figura en el párrafo 72 del informe de la Primera Comisión contenido en el documento A/43/856.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Francia, quien desea hablar para explicar su voto.

Sra. GAZEAU SECRET (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación desea que conste debidamente en las actas de esta sesión que Francia intencionadamente no participó en la decisión sobre el proyecto de resolución M, titulado "Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo".

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido su examen del tema 64 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión titulado "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General", documento A/43/857.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los ocho proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 28 de su informe.

En primer lugar nos ocuparemos del proyecto de resolución A, que se titula "Desarme y seguridad internacional".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda,

Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 129 votos contra 1 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 43/76 A).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución B se titula "Congelación de los armamentos nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname,

Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: China, Islandia, España.

Por 135 votos contra 12 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 43/76 B).*

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución C se titula "Campaña mundial de desarme".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centrafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa,

* Posteriormente, la delegación de Portugal informó a la Secretaría que tenía la intención de votar en contra.

Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 144 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 43/76 C).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución D se titula "Centro regional de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en Africa".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución D sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 43/76 D).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución E se titula "Convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar,

Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Grecia, Irlanda, Israel, Japón.

Por 133 votos contra 17 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 43/76 E).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución F se titula "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución F?

Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 43/76 F).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución G se titula "Centro regional de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en Asia".

La Primera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución G?

Queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 43/76 G).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución H se titula "Centro regional de las Naciones Unidas para la paz, el desarme y el desarrollo en América Latina".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución H sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 43/76 H).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así su examen del tema 65 del programa. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/43/858).

El proyecto de resolución A se refiere a los avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional.

Las consecuencias del proyecto de resolución A para el presupuesto por programas figuran en el informe de la Quinta Comisión (A/43/938).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Grecia, Islandia, Japón, Luxemburgo, Malasia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Singapur, Turquía.

Por 129 votos contra 7 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 43/77 A).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución B se refiere al tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroatricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 152 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 43/77 B).

EL PRESIDENTE: Hemos concluido así nuestro examen del tema 66 del programa.

Corresponde examinar el tema 67 del programa: "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones". La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los 13 proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 34 de su informe (A/43/859).

El proyecto de resolución A se titula: "Informe de la Comisión de Desarme".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 43/78 A).

EL PRESIDENTE: El proyecto de resolución B se refiere a la no utilización de armas nucleares y la prevención de la guerra nuclear.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centrafricana, Chad, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Chile, Colombia, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel.

Por 127 votos contra 17 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 43/78 B).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución C se titula "Cooperación Internacional para el Desarme".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 136 votos contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 43/78 C).

El PRESIDENTE: Ahora pasamos al proyecto de resolución D, relativo a los efectos climáticos de la guerra nuclear, incluido el invierno nuclear.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 145 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 43/78 D).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución E se refiere a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Dinamarca, Islandia, Israel, Japón.

Por 135 votos contra 13 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 43/78 E).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución F se titula "Prevención de una guerra nuclear".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía.

Por 136 votos contra 3 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 43/78 F).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución G se titula "Semana del Desarme".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 43/78 G).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución H se titula "Directrices para las medidas de fomento de la confianza".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 43/78 H).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución I se refiere al informe de la Conferencia de Desarme.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, España, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu, Yemen, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bangladesh, Barbados, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, Congo, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Maldivas, Mauritania, México, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Por 96 votos contra ninguno y 53 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 43/78 I).*

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución J se titula "Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa,

* Posteriormente, las delegaciones de Qatar y Sri Lanka informaron a la Secretaría que tenían la intención de abstenerse.

Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 143 votos contra 1 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 43/78 J).

El PRESIDENTE: Pasemos ahora al proyecto de resolución K, relativo al programa comprensivo de desarme.

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 43/78 K).

El PRESIDENTE: A continuación, nos ocuparemos del proyecto de resolución L, titulado "Examen de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1990 Tercer Decenio para el Desarme".

La Primera Comisión r... ó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución L (resolución 43/78 L).

El PRESIDENTE: Nos ocuparemos ahora del proyecto de resolución M, titulado "Informe de la Comisión de Desarme".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía.

Por 136 votos contra 3 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución M (resolución 43/78 M).

El PRESIDENTE: Con esto hemos concluido el examen del tema 67 de nuestro programa.

Ahora la Asamblea va a ocuparse del informe de la Primera Comisión relativo al tema 68 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz" (A/43/860).

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 del informe de la Primera Comisión.

El informe de la Quinta Comisión relativo a las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución figura en el documento A/43/939.

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación.

Si no escucho objeciones consideraré que la Asamblea desea seguir idéntico criterio.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/79).

El PRESIDENTE: Con esto hemos concluido el examen del tema 68 de nuestro programa.

Ahora vamos a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 69 del programa, titulado "Armamento nuclear israelí" (A/43/861).

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/43/861).

Se ha solicitado votación separada sobre los párrafos sexto y noveno del preámbulo y los párrafos 2, 5 y 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe de la Primera Comisión (A/43/861).

Dado que no se formulan objeciones, someteré primero a votación esos párrafos.

En primer lugar, someteré a votación el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Australia, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Camerún, República Centroafricana, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Grecia, Guatemala, Honduras, Japón, Lesotho, Liberia, Malawi, Malta, México, Nepal, Nueva Zelandia, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Samoa, Swazilandia, Togo, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 90 votos contra 19 y 35 abstenciones, queda aprobado el sexto párrafo del preámbulo.*

El PRESIDENTE: Ahora someteré a votación el noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

* Posteriormente, la delegación de San Vicente y las Granadinas informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Camerún, República Centroafricana, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Grecia, Guatemala, Honduras, Japón, Lesotho, Liberia, Malawi, Malta, Mauricio, México, Nepal, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, España, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 78 votos contra 21 y 42 abstenciones, queda aprobado el noveno párrafo del preámbulo.

El PRESIDENTE: Ahora someteré a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Australia, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, República Centroafricana, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Grecia, Honduras, Irlanda, Japón, Lesotho, Malawi, Malta, México, Nepal, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, Swazilandia, Togo, Uruguay, Zaire.

Por 91 votos contra 19 y 35 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE: Ahora voy a someter a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, República Centroafricana, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Grecia, Guatemala, Lesotho, Liberia, Malta, Mauricio, México, Nepal, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Singapur, Islas Salomón, Trinidad y Tabago, Turquía, Uruguay, Venezuela, Zaire, Zambia.

Por 82 votos contra 24 y 35 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE: Corresponde votar ahora el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, República Centroafricana, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Grecia, Guatemala, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Malta, Mauricio, México, Nepal, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uruguay, Venezuela, Zaire, Zambia.

Por 81 votos contra 23 y 39 abstenciones, queda aprobado el párrafo 6 de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE: Para concluir con este tema, someteré a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroatricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos de los Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malta, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Singapur, Islas Salomón, España, Swazilandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Zaire.

Por 99 votos contra 2 y 51 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 43/80).

El PRESIDENTE: Hemos concluido así el examen del tema 69 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Primera Comisión relativo al tema 139 del programa, titulado "La verificación en todos sus aspectos", que figura en el documento A/43/894.

A continuación, la Asamblea adoptará una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 14 de su informe.

El proyecto de resolución A se titula "Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

No se han manifestado objeciones.

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 43/81 A).

El PRESIDENTE: Ahora vamos a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución B, que se titula "Estudio sobre la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación".

Las consecuencias del proyecto de resolución B para el presupuesto por programas figuran en el informe de la Quinta Comisión, (A/43/938).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega,

Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 150 votos contra 1 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 43/81 B).

El PRESIDENTE: Hemos concluido así el examen del tema 139 del programa.

A continuación examinaremos el informe de la Primera Comisión relativo al tema 141 del programa, titulado "Aplicación de las conclusiones de la Tercera Conferencia de las partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la Cuarta Conferencia encargada del examen de dicho Tratado", contenido en el documento A/43/895.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, que aparece en el párrafo 8 de su informe (A/43/895).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía,

Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Angola, Argentina, Brasil, Cuba, Guyana, India, Israel, Lesotho, República Unida de Tanzania, Zambia, Zimbabwe.

Por 137 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/82).

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Francia para explicar el voto.

Sra. GAZEAU (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación quisiera que conste debidamente en actas de esta sesión que Francia voluntariamente no participó en la toma de decisión sobre este proyecto de resolución que aparece en el documento A/43/895 sobre la Tercera Conferencia de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el establecimiento del comité preparatorio de la cuarta conferencia encargada del examen de dicho Tratado.

El PRESIDENTE: Con esto concluimos el examen del tema 141 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 145 del programa, titulado "Responsabilidad derivada de la transferencia o el uso ilegales de armas prohibidas y de armas o sustancias que provoquen sufrimientos humanos innecesarios", contenido en el documento A/43/896.

A continuación la Asamblea se pronunciará sobre el proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe (A/43/896).

La Primera Comisión aprobó este proyecto de decisión sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: Con esto hemos concluido el examen del tema 145 del programa.

Nos ocuparemos ahora del informe de la Primera Comisión (A/43/911) sobre el tema 70 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida".

En este sentido, quiero señalar a la atención de la Asamblea un error técnico que aparece en el segundo párrafo de la nota 1/ que figura en la página 3 del documento A/43/911. Se acaba de distribuir una corrección como documento A/43/911/Corr.1, para dejar en claro que la delegación del Camerún indicó que su intención había sido votar en favor del proyecto de resolución A/C.1/43/L.82 en la Primera Comisión.

Daré ahora la palabra al representante de Australia, que desea hacer explicación de su voto.

Sr. COSTELLO (Australia) (interpretación del inglés): Hago uso de la palabra en nombre de los Estados partes del Tratado Antártico, quienes mantienen firmemente la opinión expresada en la Asamblea General la última vez que se examinara este tema - el 30 de noviembre de 1987 -, esto es, que el consenso ofrece la única base realista para tratar la cuestión de la Antártida en este órgano. Por consiguiente, los Estados partes lamentan que no se haya podido lograr un consenso respecto de los textos que se presentan bajo este tema.

Se han solicitado votaciones registradas sobre ambos proyectos de resolución relativos a la cuestión de la Antártida. Aquellas delegaciones que han decidido no participar en la votación, lo indicarán así. Solicito que tal falta de participación sea registrada explícitamente en las actas de la Asamblea General.

El PRESIDENTE: La declaración efectuada por el representante de Australia constará en el acta de la sesión.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe (A/43/911 y Corr.1).

Se adoptará primero una decisión sobre el proyecto de resolución A. Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Votos a favor: Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Kampuchea Democrática, Djibouti, República Dominicana, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: China, Fiji, India, Irlanda, Portugal, Turquía, Venezuela.

Por 100 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución A/43/83 A).* **

* Durante el curso de la votación nominal, los siguientes Miembros anunciaron que no participarían: Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Grecia, Hungría, India, Islandia, Israel, Italia, Japón, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, España, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay y Viet Nam.

** Véase la declaración del Presidente sobre el tema en la página 72 del A/43/PV.76.

El PRESIDENTE: La Asamblea pasará ahora al proyecto de resolución B.
Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo, Haití resulta elegido para comenzar la votación.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Botswana, Côte d'Ivoire, Irlanda, Lesotho, Malawi, Malta, Mauricio, Paraguay, Portugal, Swazilandia.

Por 108 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 43/84 B).* **

El PRESIDENTE: Hemos concluido así la consideración del tema 70 del programa.

* Durante el curso de la votación nominal, los siguientes miembros anunciaron que no participarían: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, Checoslovaquia, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Francia, la República Federal de Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, España, Suecia, Turquía, la República Socialista Soviética de Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Uruguay.

** Véase la declaración del Presidente sobre el tema en la página 72 del A/43/PV.76.

Corresponde ahora examinar el informe de la Primera Comisión relativo al tema 71 del programa, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" (A/43/912).

La Asamblea debe pronunciarse sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que esta Asamblea desea adoptar el mismo criterio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/84).

El PRESIDENTE: Hemos concluido así el examen del tema 71 del programa.*

Examinaremos ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 72 del programa, titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional" (A/43/913).

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 14 de su informe (A/43/913).

Primero, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado "Fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales". La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 43/85).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En segundo lugar, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II, que se titula "Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional".

Se ha solicitado votación registrada.

* El Sr. Moushoutas (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 127 votos contra 1 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 43/86).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En tercer lugar, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución III, titulado "Décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 128 votos contra ninguno y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 43/87).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Finalmente, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución IV, que se titula "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 128 votos contra 1 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 43/88).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración del tema 72 del programa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará a continuación a examinar el informe de la Primera Comisión relativo al tema 73 del programa, titulado "Sistema general de paz y seguridad internacionales" (A/43/914).

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe, (A/43/914).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Japón, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Brunei Darussalam, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Kenya, Luxemburgo, Malawi, Marruecos, Países Bajos, Níger, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Portugal, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Senegal, Sierra Leona, España, Suriname, Swazilandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

Por 97 votos contra 3 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/90).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido la consideración del tema 73 del programa y de todos los informes de la Primera Comisión.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.